

A continuación, se presentan las siguientes aclaraciones y modificaciones al pliego de la LP 01/2017: "Adquisición de madera dura para la reconstrucción del puente Ing. Federico Capurro de la ciudad de Durazno". Las presentes modificaciones sustituyen a las ya planteadas y comunicadas el día 8 de marzo quedando las mismas sin validez frente a las siguientes.

**1) En el epígrafe 2.2.1.1 punto 5, el fragmento del expresado como:**

- 5 "Ensayos de calidad de la madera ofrecida certificado por un organismo competente en el país de origen de la empresa Oferente. Se deberá proveer contacto con quien corroborar en el organismo certificador. Los ensayos que se solicitan deberán informar sobre la totalidad de los siguientes parámetros:

Resistencia a la compresión paralela a las fibras

Resistencia a la tracción paralela a las fibras

Resistencia a la compresión normal a las fibras

Resistencia a la tracción normal a las fibras

Resistencia al cizallamiento paralelo a las fibras

Densidad básica y densidad aparente

Humedad de la madera ensayada

Módulo de elasticidad en la compresión paralela a las fibras

Sobre los ensayos se deberá tener en cuenta:

- Los ensayos se deben ajustar a la norma europea EN 408.
- Los cuerpos de prueba a utilizar para los ensayos deben tener tamaño estructural. Ejemplos de tamaño estructural son vigas con las siguientes dimensiones: 30cmx30cmx600cm, 15cmx15cmx300cm ó 7cmx10cmx200cm.
- Los valores obtenidos para cualquiera de los parámetros mencionados anteriormente debe resultar de ensayar un total de entre 20 y 40 probetas o cuerpos de prueba.
- **La humedad admisible para la madera, tanto para los ensayos como para la entrega al Contratante, debe rondar entre el 12 y 20 %. Humedades superiores al 20% no serán toleradas y determinarán el rechazo del lote.**

**Debe sustituirse por:**

- 5 “Información sobre las características físicas y mecánicas de la madera ofrecida avalados por un laboratorio reconocido o publicación técnica oficial. Se deberá informar sobre los siguientes parámetros:

Resistencia a la flexión

Resistencia a la compresión paralela a las fibras

Resistencia a la compresión normal a las fibras

Resistencia a la tracción paralela a las fibras

Resistencia a la tracción normal a las fibras

Resistencia al cizallamiento paralelo a las fibras

Densidad básica y densidad aparente

Módulo de elasticidad en la compresión paralela a las fibras

Humedad de la madera para la cual están dados los parámetros anteriores.

La administración extraerá muestras o cuerpos de prueba de la madera suministrada para someterlos a los ensayos correspondientes y así verificar la información proporcionada en cuanto a los parámetros mencionados anteriormente. Los resultados obtenidos en tales ensayos encargados por la Administración determinarán la forma de pago que se describe en el epígrafe 2.2.3.

**2) En el epígrafe 2.2.2.1, el texto expresado como:**

- “Perforaciones: No permitido.”

**Debe sustituirse por:**

- “Perforaciones: Se toleran pequeñas perforaciones que no comprometan a la resistencia mecánica de las piezas.”

**3) En el epígrafe 2.2.2.1, el texto expresado como:**

- “Presencia de médula y cáscara: A evaluar según especie.”

**Debe sustituirse por:**

- “Presencia de médula y cáscara: A evaluar según especie de madera a presentar. Se recomienda al Oferente realizar la consulta pertinente al caso durante el proceso licitatorio.”

**4) En el epígrafe 2.2.2.2, el texto expresado como:**

“A continuación se muestran las resistencias mínimas exigidas para las especies de madera que se propongan. Se trata de valores medios obtenidos de los resultados de la realización de los correspondientes ensayos:

	<b>Magnitud media (Mpa)</b>
<b>Resistencia a la flexión</b>	88
<b>Resistencia a la compresión paralela a las fibras</b>	70
<b>Resistencia a la compresión normal a las fibras</b>	18
<b>Resistencia a la tracción paralela a las fibras</b>	91
<b>Resistencia a la tracción normal a las fibras</b>	4
<b>Resistencia al cortante paralelo a las fibras</b>	11

<b>Densidad aparente (kg/m<sup>3</sup>)</b>	1.000
<b>Elasticidad (kg/cm<sup>2</sup>)</b>	142.000
<b>Flecha máxima admisible/longitud del elemento</b>	1/360

**Todas las piezas que constituyen la madera a suministrar por parte del Adjudicatario deben tener un contenido de humedad entre el 12 y el 20%. Humedades superiores al 20% no serán de aceptación y determinarán el rechazo del lote de entrega.**

Se puede hacer una consideración especial para el Módulo de Elasticidad en el caso que la madera ofrecida cumpla con todas las resistencias pero no con la rigidez solicitada. El Oferente podrá consultar por este caso quedando a solo juicio de la Administración el estudio por el uso de una rigidez menor.”

**Debe sustituirse por:**

“A continuación se muestran las resistencias mínimas exigidas para las especies de madera que se propongan para una humedad del 12%. Se trata de valores medios obtenidos de los resultados de la realización de los correspondientes ensayos:

	<b>Magnitud media (Mpa)</b>
<b>Resistencia a la flexión</b>	95
<b>Resistencia a la compresión paralela a las fibras</b>	76
<b>Resistencia a la compresión normal a las fibras</b>	19
<b>Resistencia a la tracción paralela a las fibras</b>	99
<b>Resistencia a la tracción normal a las fibras</b>	4
<b>Resistencia al cortante paralelo a las fibras</b>	11
<b>Densidad aparente (kg/m3)</b>	1.000
<b>Elasticidad (MPa)</b>	17.541

Se puede hacer una consideración especial para el Módulo de Elasticidad en el caso que la madera ofrecida cumpla con todas las resistencias pero no con la rigidez solicitada. El Oferente podrá consultar por este caso quedando a solo juicio de la Administración el estudio por el uso de una rigidez menor.”

**5) En el epígrafe 2.2.3, el texto expresado como:**

“El Adjudicatario podrá proveer la madera en una o en dos etapas. Si la provisión es en una única etapa la misma debe realizarse en un plazo máximo de 30 días comenzando a contar desde el día siguiente al comunicado de Adjudicación. En cambio, si la provisión fuera en dos etapas, la primera debe realizarse en un plazo máximo de 30 días comenzando a contar desde el día siguiente al comunicado de Adjudicación, mientras que la segunda etapa se debe realizar 30 días máximo después de la primera entrega comenzando a contar este plazo desde el día siguiente a la realización de la primera entrega. Si la provisión es en dos etapas, en la primera se deben entregar, como mínimo, las piezas correspondientes a los pilares, vigas transversales y la mitad de las vigas longitudinales. En la segunda etapa se deberán entregar el resto de las piezas. Es muy importante el hecho de entregar las piezas en este orden ya que cualquier alteración en este sentido repercutirá en el cronograma de las obras de reconstrucción del puente.

En cualquiera de los casos la entrega de la madera debe realizarse en la propia ciudad de Durazno en el lugar dispuesto por la Administración especificado en 2.2.1.2. El no cumplimiento de los plazos mencionados anteriormente derivará en una multa de U\$S 10.000 por día debido a los perjuicios que este hecho causa para el desarrollo normal de la obra de reconstrucción del puente.

Al ser recibida la madera (tanto en una como en dos etapas), se realizará la inspección visual de la misma tal cual se aclara en el epígrafe 2.2.2.1. En caso de cumplir con esta inspección se pagará por el 75% de la madera enviada, quedando el restante pago

pendiente para cuando los ensayos de Laboratorio aprueben la inspección mecánica liberándose también la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato. En caso de no cumplir con la inspección visual pero sí con la mecánica, se pagará por el 60% de la madera enviada y, cuando los resultados de los ensayos de Laboratorio verifiquen que se cumple con la inspección mecánica, se paga el 30% liberándose la Garantía mencionada anteriormente. En caso de cumplir con la inspección visual e incumplir con la mecánica solo se pagará por el 75% de la madera no devolviéndose la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso de no cumplir con la inspección visual ni tampoco con la inspección mecánica, se pagará solo el 60% de la madera sin devolución de la Garantía mencionada. En cualquiera de estos dos últimos casos, por el incumplimiento de la inspección mecánica la Administración podrá emprender las acciones legales que estime convenientes no teniendo el Adjudicatario derecho ni lugar alguno a quejas ni reclamos.

Es indispensable entregar (junto con el envío que se realice) la documentación de autorización de explotación de la especie suministrada, certificado de origen, permiso de exportación y la trazabilidad del envío emitidos por la autoridad nacional competente. **La Administración hará la verificación correspondiente con la mencionada Autoridad de la documentación entregada por el Adjudicatario, debiendo éste entregar toda la información necesaria que ayude en tal sentido. De esta manera, la Administración busca asegurarse que los envíos son siempre de la especie de madera ofrecida desde un principio y objeto de la realización de ensayos tanto por parte del Adjudicatario como por parte de la Administración. Cualquier irregularidad que se constate en este sentido derivará en el no pago de la madera recibida (ni devolución de la garantía) además de las acciones legales que la Administración estime conveniente realizar sin lugar alguno a quejas ni reclamos por parte del Adjudicatario.”**

**Debe sustituirse por:**

“El Adjudicatario podrá proveer la madera en una o en dos etapas. Si la provisión es en una única etapa la misma debe realizarse en un plazo máximo de 60 días comenzando a contar desde el día siguiente al comunicado de Adjudicación. En cambio, si la provisión fuera en dos etapas, la primera debe realizarse en un plazo máximo de 60 días comenzando a contar desde el día siguiente al comunicado de Adjudicación, mientras que la segunda etapa se debe realizar 60 días máximo después de la primera entrega comenzando a contar este plazo desde el día siguiente a la realización de la primera entrega. Si la provisión es en dos etapas, en la primera se deben entregar, como mínimo, las piezas correspondientes a los pilares, vigas transversales y la mitad de las vigas longitudinales. En la segunda etapa se deberán entregar el resto de las piezas. Es muy importante el hecho de entregar las piezas en este orden ya que

cualquier alteración en este sentido repercutirá en el cronograma de las obras de reconstrucción del puente.

En cualquiera de los casos la entrega de la madera debe realizarse en la propia ciudad de Durazno en el lugar dispuesto por la Administración especificado en 2.2.1.2. El no cumplimiento de los plazos mencionados anteriormente derivará en una multa de U\$S 10.000 por día debido a los perjuicios que este hecho causa para el desarrollo normal de la obra de reconstrucción del puente.

La madera será inspeccionada visualmente (tal cual lo aclara el epígrafe 2.2.2.1) en el país o en el lugar donde la misma esté pronta para ser enviada antes de cada envío, ya sea para la entrega en una etapa como en dos etapas. La delegación contratante hará una marcación de la madera inspeccionada de modo de cerciorarse que la madera que se inspeccionó es la que efectivamente llega al lugar de entrega. En caso de cumplir con esta inspección se pagará por el 65% de la madera enviada, quedando el restante pago pendiente para cuando los ensayos de Laboratorio aprueben la inspección mecánica liberándose también la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato. En caso de cumplir con la inspección visual e incumplir con la mecánica solo se pagará por el 65% de la madera no devolviéndose la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En caso de que en la inspección visual se determine que la madera se aparta de las tolerancias especificadas en el epígrafe 2.2.2.1, se rechazará el lote antes de ser enviado no siendo objeto de pago alguno ni de devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. En cualquiera de estos dos últimos casos, la Administración podrá desde rescindir el contrato hasta emprender las acciones legales que estime convenientes no teniendo el Adjudicatario derecho ni lugar alguno a quejas ni reclamos y ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

Es indispensable entregar (junto con el envío que se realice) la documentación de autorización de explotación de la especie suministrada, certificado de origen, permiso de exportación y la trazabilidad del envío emitidos por la autoridad nacional competente. **La Administración hará la verificación correspondiente con la mencionada Autoridad de la documentación entregada por el Adjudicatario, debiendo éste entregar toda la información necesaria que ayude en tal sentido. De esta manera, la Administración busca asegurarse que los envíos son siempre de la especie de madera ofrecida desde un principio y objeto de la realización de ensayos por parte de la Administración. Cualquier irregularidad que se constate en este sentido derivará en el no pago de la madera recibida (ni devolución de la garantía) con opción a la rescisión del contrato por parte de la Administración, además de las acciones legales que la Administración estime conveniente realizar sin lugar alguno a quejas ni reclamos por parte del Adjudicatario."**

**6) En el epígrafe 3.1, el texto expresado como:**

“El acto de apertura de las ofertas, se llevará a cabo el día 15 de marzo de 2017, a la hora 14:30, en la Intendencia de Durazno en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera N° 908 (Durazno - Uruguay), cualquiera sea el número de propuestas recibidas.”

**Debe sustituirse por:**

“El acto de apertura de las ofertas, se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2017, a la hora 14:30, en la Intendencia de Durazno en la calle Dr. Luis Alberto de Herrera N° 908 (Durazno - Uruguay), cualquiera sea el número de propuestas recibidas.”

**7) En el epígrafe 5, el texto expresado como:**


“Todos los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de U\$S 20.000 (veinte mil dólares americanos), hasta antes de la fecha de la apertura de ofertas, en el División Tesorería de la IDD.”

**Debe sustituirse por:**

“Todos los oferentes deberán constituir una garantía de mantenimiento de oferta por un monto de U\$S 20.000 (veinte mil dólares americanos), hasta antes de la fecha de la apertura de ofertas, en el División Tesorería de la IDD. La misma será devuelta a todos los Oferentes una vez realizada la Adjudicación”.



**Ing. Raúl Montero**  
**Director de Obras IDD**



**Ing. Jesús Piñeyro**  
**Asesor Técnico IDD**